



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de abril de 2023
P.I.E. N° 680/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Roberto Padilla Bedoya, quien solicita a la Señora Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera clara y precisa, qué acciones o actividades de reconocimiento se han realizado desde el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Único del Decreto Supremo N° 2343 desde la gestión 2015 hasta la gestión 2023. Adjunte en físico la documentación de respaldo. --- 2. Informe de manera clara y precisa, qué políticas públicas, programas o proyectos orientados a beneficiar a los amautas y/o guías espirituales se han elaborado e implementado desde el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización. Adjunte en físico la documentación de respaldo. --- 3. Informe de manera clara y precisa, cuánto de presupuesto se tiene inscrito en el POA 2023 del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, destinado al fomento de las prácticas ancestrales de espiritualidad de nuestros pueblos indígenas.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

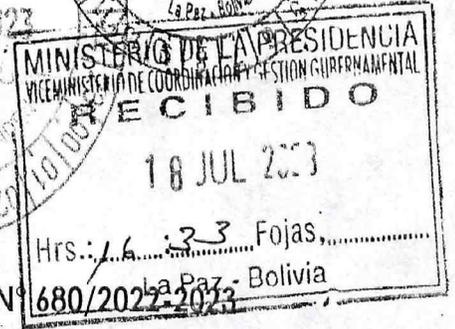


ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACION Y DESPATRIARCALIZACION

La Paz, 14 JUL 2023

DESP.MCDyD-NE-N° 0430/23



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: Respuesta al P.I.E. N° 680/2022-2023

Mediante Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 0436/2023 en la que remite copia simple de la **Petición de Informe Escrito N° 680/2022-2023**, remitida por la Cámara de Senadores.

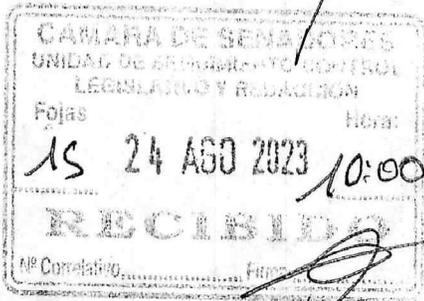
En ese sentido, tengo a bien remitir el Informe INF/VDD/DGDD/UIRSyCA N° 0023/2023, emitida por la Dirección General de Descolonización y Despatriarcalización dependiente del Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización de esta Cartera de Estado.

Con este particular, aprovecho oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Sabina Orellana Cruz
Sabina Orellana Cruz
MINISTRA DE CULTURAS, DESCOLONIZACION
Y DESPATRIARCALIZACION
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SOC/jrc
Cc.: Archivo.
Adj. Lo indicado

